

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0163 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 19 ABR, 2017

Visto el Informe Nº 006-2017-GORE.ICA-GRPPAT/SPRE-JJMM, mediante el cual se realizo una proyección presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios a todas las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Sector Educación, donde se determino que cuentan con los recursos para habilitar a la sede central, siendo las Unidades Ejecutoras Habilitadoras: 300 Educación Ica, 301 Educación Chincha, 302 Educación Nasca, 303 Educación Pisco, 304 Educación Palpa a la Unidad Ejecutora Habilitada: 001 Sede Central, con la finalidad de dar Operatividad y Mantenimiento de la Sede Central;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40°, numeral 40.1 numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el articulo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria (entre Unidades Ejecutoras) en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO : 02 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

2.3 Bienes y Servicios

5 GASTOS CORRIENTES

10.000.00 10,000.00

TOTAL S/.

10,000.00 =======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

10.000.00 ------

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 02 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

5,119.00

5.119.00

TOTAL S/.

5,119.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO **ACTIVIDAD**

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 02 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

: 5000003 Gestión Administrativa

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

6,881.00

6.881.00

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL S/.

6.881.00

=======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

12,000.00



UNIDAD EJECUTORA

: 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 02 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

10,000.00 10,000.00

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL S/.

10.000.00 =======

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

10,000.00

=======



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0163 -2017-GORE-ICA/GR

UNIDAD EJECUTORA

: 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 02 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

13,000.00

TOTAL S/.

13,000.00

13,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

13,000.00

INIDAD EJECUTORA

: 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 02 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios

10.000.00

10,000.00

TOTAL S/.

10.000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

10.000.00

TOTAL PLIEGO S/.

_____ 55,000.00

A LA(S)

INIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 02 Acciones Centrales : 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

55,000.00

2.3 Bienes y Servicios

55,000.00

TOTAL S/.

55,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

55,000.00



TOTAL PLIEGO S/.

55,000.00





Artículo 2º.- La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto. Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES